

## Pagaré y carta de Instrucciones

Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03 Fecha de emisión: junio 28 de 2016 Fecha de actualización: mayo 18 de 2021 Versión: 3

PAGARÉ NoP	_ 20/ () (Núme	ro SAP			
PAGARÉ POR LA SUMA D	E	,			
\$() FECHA VENCIMIENTO FIN	IAL				
Nosotros:	A SECTION OF THE SECTION	у			
derechos, en sus ofici	RACIÓN UNIVERSITARIA inas de pago de la suma adeudar	idarios nos obligamos, a paga . UNITEC, o a su orden o a qui la su (\$)	ar incondicional e en represente sus uma total de moneda legal, de este pagaré, el		
interes de mora que se recono acepta como base probatoria publicada la certificación que a legales del acreedor o del tene cesión que de este credito hicie para ser constituidos en mora,	cerá sobre la suma debida a copia simple de un diari propósito expida la Superi edor del presente título. TE ere el acreedor, renunciam	es la tasa máxima legal permiti o de amplia circulación naciona ntendencia Bancaria, sin perjuic ERCERO. Que aceptamos desc os a los requerimientos judiciale	da, para lo cual se al donde aparezca cio de las acciones de ahora cualquier es o extrajudiciales		
de nuestro acreedor ubicada e en el lugar que ella indique. C cargo los gastos y costos que pendiente a nuestro cargo in Comercio, el acreedor o su ter	n la	, de la Ciudad e cobro judicial de este pagaré anza. Si al presentarse deman a lo previsto en el artículo 8 ación de intereses sobre los inte	de Bogotá, D.C. o , serán de nuestro da judicial existen 86 del Código del ereses pendientes,		
cobro judicial o extrajudicialme	ente el presente document	echo de que el acreedor decida o cualquiera que sea la causa, inza. SEXTO. Que en caso de p	serán de nuestro		
o modificación de la obligación que aceptamos expresament personales que estén amparar a las nuevas obligaciones que SEPTIMO. Que la solidarida novación o de cualquier moditodos los gastos y los impuesto por nuestra cuenta si a	n a nuestro cargo contenid le que continúen vigentes ndo las obligaciones a nues le puedan surgir conforme d e indivisibilidad de nue ficación a lo estipulado. O les que cause el presente pa fuere necesario.	a en este título valor, manifesta si todas y cada una de las gi tro cargo, garantías que se ente a lo previsto en el artículo 170 stra obligación subsistirá en octavo. Declaramos que son garé, quedando el acreedor auti NOVENO. Expresamen para llenar los espacios er	amos desde ahora arantías reales o enderán ampliadas 8 del código Civil; caso de prórroga, 1 de nuestro cargo torizado a pagarlos te facultamos		
pagaré con carta de autoriza En constancia firmamos en año 20		presentamos por separado. os días del mes d	edel		
NOTA: Favor diligenciar obliga oficio	atoriamente los campos o	de color gris únicamente e imp	orimir en papel		
DEUDOR (E	studiante)	EL CODEUDOR SOLIDARIO			
Nombre: Kuboflu Xorafa Fibafaa Nafiaez		Nombre: Kniberellu Xiamara Ricuero a Markaer			
Firma: Kubarly Figaba NJ No. de Identificación:		Firma: Kakatlu Fibration P.			
1085288019 Page	O Ciudad:	108528801a (bs	TO Ciudad:		
Casa 11 Bartho Gramues	PORTO (Mativo)	COSCI II BOPRO GRAMES	Parto L'ARTIO)		
Teléfono Fijo:	Teléfono celular:	Teléfono Fijo:	Teléfono celular:		



3014712491

8016719108



3014712491

3116719108



## Pagaré y carta de instrucciones

Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
Fecha de emisión: junio 28 de 2016
Fecha de actualización: mayo 18 de 2021

Versión: 3

CARTA DE INSTRU	ICCIONES	The second second	7.15		
PAGARÉ No	PL 20	/ Número SAP	1 7	<u> </u>	
Bogotá, D.C.				the same of	
Fecha /	1				
Señores					
CORPORACIÓN	UNIVERSITAR	RIA UNITEC			
Cludad					

Nosotros y identificados como aparece al pie de nuestras firmas, quienes actuamos como deudores solidarios, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, autorizamos expresa e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios dejados en blanco en el Pagaré de la referencia, debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplimiento, se envíe a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- 1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
- 2. En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir \_\_/\_/20\_\_, el valor no sea pagado.
- 3. En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
- En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
- 5. Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
- El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.

DEUDOR (Estudiante)  Nombre: Kubally Korala Ficulto Naliae?  Firma: Kubally Ficulto N!  No. de Identificación: 1085288019 (2017)		EL CODEUDOR SOLIDARIO  Nombre: Kinßerelu Xiomarla Filiarloa Narraez  Firma: Kinßerelu Filiarloa N!  No. de Identificación:  1.095188819 Patto							
						Dirección: MARZana E Casa II Barro Wanver	Ciudad:	Dirección: MANZANA E  COSO EL BAPPO GUORNOEZ	Ciudad: Posto (rakipo)
						Teléfono Fijo:	Teléfono celular:	Teléfono Fijo: 3014312491	Teléfono celular:



